



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2022 00407**

Cumplidos los requisitos establecidos en los artículos 82 y siguientes del Código General del Proceso, en concordancia con lo señalado en el 390 ibídem, el Juzgado **RESUELVE:**

Primero. Admitir la demanda de **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** presentada por **DANIEL SANTIAGO LÓPEZ RODRÍGUEZ y YOHANA RODRÍGUEZ GARZÓN** contra **OLIVERIO ERNESTO AYA GÓMEZ, LUIS EDWIN MEDINA NIÑO, HEIDY JOHANA MOLANO MARTÍNEZ y RADIO TAXI AEROPUERTO S.A.**

Segundo. Tramítese este asunto por la vía del proceso verbal sumario.

Tercero. Notifíquese a la parte demandada en la forma prevista en los arts. 291 y 292 del C.G.P., o en la forma prevista en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020. Córrasele traslado por el término de diez (10) días. Téngase en cuenta que la dirección física de esta sede judicial es Calle 12 N° 9-55 Interior 1° Piso 3 y la de correo electrónico es cmpl77bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cuarto. Se reconoce personería al abogado **JAIRO ALFONSO ACOSTA AGUILAR**, como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE¹

¹Decisión anotada en el estado N°074 de 28 de junio de 2022

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 077

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b381bb93ff332fd61e8ccf238e5607ae30ff6e3215bbbde0ad1db4db9adb83e8**

Documento generado en 25/06/2022 12:39:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>